



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
“Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun”

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 022-2021-SMV/10.2

Lima, 17 de febrero de 2021

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El expediente N° 2021002033 presentado por Compass Group Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y el informe N° 212-2021-SMV/10.2 del 16 de febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Conasev N° 005-2002-EF/94.10 del 1 de febrero de 2002 se autorizó el funcionamiento de Compass Group Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.;

Que, el artículo 27 del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución SMV N° 029-2014-SMV/01 y sus modificatorias, señalan los documentos que las sociedades administradoras deben presentar a efectos de obtener la aprobación de los acuerdos de reducción de capital social y la consecuente modificación del estatuto social;

Que, mediante escritos presentados hasta el 12 de febrero de 2021, Compass Group Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. solicitó la aprobación de la reducción de capital social y la consecuente modificación del artículo cuarto de su estatuto social;

Que, la junta general de accionistas celebrada el 12 de noviembre de 2020 acordó por unanimidad, entre otros: i) aumentar el capital social de la suma de S/ 4 854 803,00 (cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos tres y 00/100 soles) a la suma de S/ 7 320 360,00 (siete millones trescientos veinte mil trescientos sesenta y 00/100 soles) mediante aporte en efectivo; ii) reducir el capital social en un monto de S/ 2 465 557,00 (dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete y 00/100 soles) con la finalidad de constituir una reserva facultativa, mediante la amortización de acciones de propiedad del accionista Compass Capital Consultants S.A.C., reduciéndolo de S/ 7 320 360,00 (siete millones trescientos veinte mil trescientos sesenta y 00/100 soles) a S/ 4 854 803,00 (cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos tres y 00/100 soles); y iii) modificar el artículo cuarto del estatuto social;

Que, evaluada la información presentada se ha determinado que Compass Group Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. ha cumplido con el artículo 27 del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 5, inciso ii, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 216-2011-EF, que faculta a la



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Intendencia General de Supervisión de Entidades a autorizar la modificación de estatutos de las entidades bajo su supervisión.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la reducción de capital social de Compass Group Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y la consecuente modificación del estatuto social en los términos señalados en los acuerdos adoptados mediante junta general de accionistas celebrada el 12 de noviembre de 2020.

Artículo 2°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 3°.- Transcribir la presente resolución a Compass Group Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando FAU.
Razón:

Armando Manco Manco
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Entidades